

INFORME SECRETARIAL. En la fecha 20 de abril de 2023, paso al Despacho del señor Juez, el anterior proceso, junto con el memorial allegado por la apoderada de la demandante al correo electrónico institucional el 18 de los cursantes a las 3:00 p.m. –Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

YINA PATRICIA LINARES PINEDA

Secretaria

Liquidación Sociedad Comercial de Hecho.

Rad. No. 2020-0053-000

Demandante: Damaris Zamora Cholo.

Demandado: German Chávez Garzón.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

La Palma, Cundinamarca, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés
(2023)

Atendiendo lo solicitado por la apoderada de la parte actora, se dispone reprogramar la **AUDIENCIA de que trata el art. 530 C.G.P.**, programada dentro del presente asunto y se fija como nueva fecha para su evacuación **el día 26 de mayo de 2023 a las 9:00 a.m.**, en la cual se pondrá en conocimiento de los acreedores y socios el inventario allegado por el liquidador.

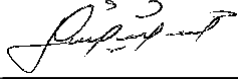
Así mismo, se ordenará al liquidador que informe a cada acreedor la cuantificación de su acreencia, así como la fecha que se señale para la audiencia e inscribir el presente auto en el registro mercantil si a ello hubiere lugar. Diligencias que deberá acreditar al Despacho inmediatamente.

NOTIFIQUESE

NIVARDO MELO ZÁRATE
Juez

JUZGADO PROMISCOO DEL CIRCUITO LA PALMA CUND.

Hoy, 21 de abril de 2023 se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.013. Publicado en el micrositio de este Juzgado en la página web de la Rama Judicial.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. P. ...', is written over a horizontal line.